

SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

- Santiago de Cali, diciembre diez (10) del año dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas la suma de \$150.500.00 MCTE

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Agencias en Derecho	\$	600.000.00 Mcte.
Costas	\$	150.500.00 Mcte.
Total	\$	<u>150.500.00 Cmte.</u>

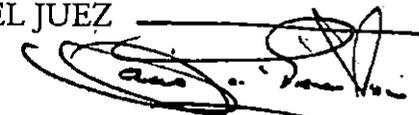
Cali, Diciembre 10 de 2020.

El Secretario


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

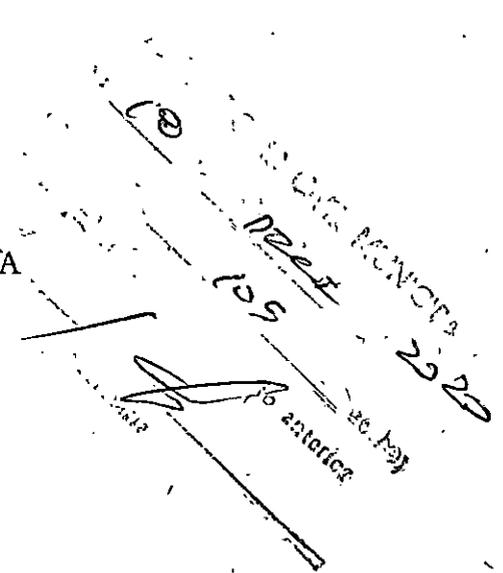
Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2019-00019-00
REF: EJECUTIVO
DTE: Fabiola Cruz de Ríos
DDO: Jaime Andrés Esquivel Mera.
María del Pilar Arbeláez Ceballos.


CO
SECRETARIA MUNICIPAL
DTE
109
2020
10 de Dic
10 anterior